

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

*"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General
Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"*

Año CIII
B.O. N° 110
14 de Septiembre de 2020



Autoridades

GOBERNADOR
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Secretario Legal y Técnico
Dr. Miguel Ángel Rivas

Directora Provincial
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

.....
Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339
.....

Sitio web:

boletinoficial.jujuy.gob.ar

Email:

boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

.....
Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente



Ejemplar Digital



LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 63-COE/2020.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Septiembre de 2020.-

VISTO:

Las disposiciones emanadas por el Poder Ejecutivo Nacional, concordante con las del Poder Ejecutivo Provincial, las Resoluciones dictadas por el Comité Operativo de Emergencia (COE) y;

CONSIDERANDO:

Que, en este marco, las medidas previstas en las normativas dictadas se encuadran en la acción decidida del Gobierno Provincial y del COE para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud;

Que, es imprescindible llevar un control de todos los trabajadores mineros que ingresan y egresan del territorio jujeño en cumplimiento de sus actividades laborales en las distintas empresas mineras del País.

Que, resulta necesario aliviar las gestiones administrativas de los miembros del COE a los efectos de brindar una respuesta ágil a las peticiones y consultas de las mencionadas empresas en lo que respecta a la emergencia epidemiológica COVID-19.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por Decreto Acuerdo N° 696-S/2020.-

EL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorícese al Secretario de Minería e Hidrocarburos, Dr. Miguel Mauricio Soler, D.N.I. N° 22.890.055, a suscribir notas y/o autorizaciones de ingreso a la Provincia de Jujuy, que fueran peticionadas por empresas o toda persona relacionada a la actividad minera exclusivamente.-

ARTICULO 2°.- Establezcase que las notas y/o autorizaciones emitidas dentro del marco de esta Resolución deberán ser analizadas por el área legal y/o la que corresponda previa suscripción de la misma.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, pase al Boletín Oficial para su publicación Integral. Cumplido, archívese.-

Dr. Omar Alberto Gutiérrez
Coordinador Operativo
C.O.E. Jujuy

RESOLUCIÓN N° 068-MCyT/2019.-

EXPTE N° 1302-53/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ABR. 2019.-

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Quím. Carlos Alberto Oehler, y el Sr. Leitón José María CUIL 20-26793855-6 Categoría 12 del Escalafón General —Ley N° 3161 por el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria:

Ejercicio 2016; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo -U. de O: 3

Secretaría de Turismo, Partida 1-2-1-9-6 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 000111-MCyT/2019.-

EXPTE N° 1301-141/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ABR. 2019.-

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing Quím Carlos Alberto Oehler, y la Sra. Erica Marisel Casón CUL 27-27526424-0 Categoría 1 del Escalafón General -Ley N° 3161, por el periodo de 01-01-2016 al 31-03-2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2016; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo -U. de O: 2 Secretaría de Cultura, Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 118-MCyT/2019.-

EXPTE N° 1301-3070/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAY. 2019.-

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y el Sr. DACAL MARTIN RAFAEL, CUIL N°20-29720947-8, Categoría 19 del Escalafón General - Ley N° 3161/74, por el período comprendido entre 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U de O:2 Secretaría de Cultura, Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-

ARTÍCULO 3°.- Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 205-MCyT/2019.-

EXPTE N° 1302-322-2017.-

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y la Sra. Mele Brusotti María Monserrat, CUIL N° 27-31687035-5, Categoría A-5 del Escalafón Profesional - Ley N° 3161, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaría de Turismo; Finalidad Función: 9-6- Partida 1-2-1-9-6 Personal Contratado.-

ARTÍCULO 3°.- Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 206-MCyT/2019.-

EXPTE N° 1302-329-2017.-

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y el Sr. Arce Reinaldo Miguel, CUIL N° 20-26241827-9 Categoría 24 del Escalafón General - Ley N° 3161, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaría de Turismo; Finalidad Función: 9-6- Partida 1-2-1-9-6 Personal Contratado.-

ARTÍCULO 3°.- Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-



Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 213-MCyT/2019.-
EXPTE N° 1302-334-2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2019.-
EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y la Sra. Aguirre Silvia Raquel, CUIL N° 27-27727358-1 Categoría 12 del Escalafón General - Ley N° 3161, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Turismo; Finalidad Función: 9-6- Partida 1-2-1-9-6 Personal Contratado.-

ARTÍCULO 3°.- Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 220-MCyT/2019.-
EXPTE N° 1302-349-2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2019.-
EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y la Srta. Luna Gilda Patricia, CUIL N° 27-34969779-9, Categoría 1 del Escalafón General — Ley N° 3161, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Turismo; Finalidad Función: 9-6- Partida 1-2-1-9-6 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 267-MCyT/2019.-
EXPTE N° 1302-328-2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUL. 2019.-
EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y la Srta. Cari Benisio Andrea Cynthia Romina, CUIL N° 27-29248960-4, Categoría C-1 del Escalafón Profesional - Ley N° 4413, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" — Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Turismo; Finalidad Función: 9-6- Partida 1-2-1-9-6 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 268-MCyT/2019.-
EXPTE N° 1302-323-2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUL. 2019.-
EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y la Sra. Gaspar Brenda Elizabeth, CUIL N° 27-31687175-0 Categoría A-1 del Escalafón Profesional - ley N° 4413, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Turismo; Finalidad Función: 9-6- Partida 1-2-1-9-6 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 280-MCyT/2019.-
EXPTE N° 1301-3147-2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUL. 2019.-
EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y el Sr. Ibarra Edgardo Fabián, CUIL N° 20-29371124-I. Categoría 01 del Escalafón General - Ley N° 3161, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Cultura; Finalidad Función: 9-14- Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 283-MCyT/2019.-
EXPTE N° 1301-3112-2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2019.-
EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y la Sra. Zepa Griselda Marisel, CUIL N° 27-26501788-1, Categoría 12 del Escalafón General - Ley N° 3161, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestada: Ejercicio 2016; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Cultura; Finalidad Función: 9-14- Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 285-MCyT/2019.-
EXPTE N° 1301-3071-2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2019.-
EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo; representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y el





Sr. Del Val Jorge Rodrigo Enrique, CUIL N° 20-22164595-3 Categoría 19 del Escalafón General - Ley N° 3161, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Cultura; Finalidad Función: 9-14- Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 288-MCvT/2019.-

EXPTE N° 1301-3066-2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2019.-

EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y el Sr. Híbarra Eliseo, CUIL N° 20-29629107-3 Categoría 20 del Escalafón General - Ley N° 3161, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Cultura; Finalidad Función: 9-14- Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 297-MCvT/2019.-

EXPTE N° 1301-3057-2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2019.-

EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y la Sra. Gareca Flavia Natalia, CUIL N° 27-26232212-8 Categoría A-1 del Escalafón Profesional con Adicional por Mayor Horario 33% - Ley N° 4413, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Cultura; Finalidad Función: 9-14- Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 000300-MCvT/2019.-

EXPTE N° 1301-3099-2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2019.-

EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y la Sra. Rodríguez Asunción, CUIL N° 27-24423204-9 Categoría 19 del Escalafón General - Ley N° 3161 Adicional Mayor Horario 33%, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Cultura; Finalidad Función: 9-14- Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCION N° 000301-MCvT/2019.-

EXPTE N° 1301-3100/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2019.-

EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y la Sra. Romero Laura Patricia, CUIL N° 27-31961428-7 Categoría 19 del Escalafón General - Ley N° 3161, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Cultura; Finalidad Función: 9-14- Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCION N° 000302-MCvT/2019.-

EXPTE N° 1301-3101/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2019.-

EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y la Sra. Salas Marcela Analía, CUIL N° 27-23430272-3 Categoría 19 del Escalafón General - Ley N° 3161 Adicional Mayor Horario 33%, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Cultura; Finalidad Función: 9-14- Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCION N° 000303-MCvT/2019.-

EXPTE N° 1301-3107/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2019.-

EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y la Sra. González Mónica Viviana, CUIL N° 27-25985652-9 Categoría 15 del Escalafón General - Ley N° 3161 Adicional Mayor Horario 33%, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Cultura; Finalidad Función: 9-14- Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-



ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal.

Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCION N° 000305-MCvT/2019.-
EXPTE N° 1301-3113/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2019.-
EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y el Sr. Amarelle Alcoba Leandro Raúl, CUIL N° 20-32629972-4 Categoría 10 del Escalafón General - Ley N° 3161, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Cultura; Finalidad Función: 9-14- Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal.

Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCION N° 000306-MCvT/2019.-
EXPTE N° 1301-3144/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2019.-
EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y la Sra. Casón Erica Marisel, CUIL N° 27-27526424-O Categoría 1 del Escalafón General - Ley N° 3161, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Cultura; Finalidad Función: 9-14- Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal.

Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCION N° 000308-MCvT/2019.-
EXPTE N° 1301-3135/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2019.-
EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y el Sr. Cruz Cristian Ariel, CUIL N° 20-26988895-5 Categoría 4 del Escalafón General - Ley N° 3161 Adicional Mayor Horario 33%, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Cultura; Finalidad Función: 9-14- Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal.

Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas

Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCION N° 000309-MCvT/2019.-
EXPTE N° 1301-3073/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2019.-
EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y el Sr. Durán Martín Alberto, CUIL N° 20-30443502-0 Categoría 19 del Escalafón General - Ley N° 3161, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Cultura; Finalidad Función: 9-14- Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal.

Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCION N° 000313-MCvT/2019.-
EXPTE N° 1301-3151-2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2019.-
EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y la Sra. Ortiz Inés Alicia Fabiola, CUIL N° 27-16886960-1 Categoría 01 del Escalafón General - Ley N° 3161, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Cultura; Finalidad Función: 9-14- Partida 1-2-1-9-14 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal.

Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCION N° 000655-MCvT/2019.-
EXPTE N° 1301-3053/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2019.-
EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y la Sra. Maidana, Melania Sol CUIL 27-32.158.633-9, Categoría A-3 del Escalafón Profesional - Ley N° 4413 por el período comprendido entre 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: X 2 Secretaria de Cultura, Partida 1 - 2 - 1 - 9 - 14 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal.

Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCION N° 000662-MCvT/2019.-
EXPTE N° 1304-035/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2019.-



**EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Quim. Carlos Alberto Oehler, y la Sra. Aparicio Mónica del Valle CUIL 27-22461639-8 Categoría 1 del Escalafón General—Ley N° 3161, por el periodo de 01-01-2017 a 31-12-2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X1 A" -Dirección General de Administración de Turismo y Cultura - Partida 1 - 2 - 1 - 9 - 7 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 000663-MCvT/2019.-**EXPTE N° 1304-020/2016.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2019.-****EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Quim. Carlos Alberto Oehler, y el Sr. José Javier Vilca CUIL 20-27220677-6 Categoría 1 del Escalafón General - Ley N° 3161, por el periodo de 01-01-2016 a 31-12-2016.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2016; Jurisdicción "X1A" -Dirección General de Administración de Turismo y Cultura. Partida 1 - 2 - 1 - 9 - 7 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 666-MCvT/2019.-**EXPTE N° 1302-338/2017.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2019.-****EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Quim. Carlos Alberto Oehler, y el Sr. Calizaya, Ricardo Javier DNI 26.028.336, Categoría 12 del Escalafón General -Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo -U. de O: 3 Secretaria de Turismo, Partida 1 - 2 - 1 - 9 - 6 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 667-MCvT/2019.-**EXPTE N° 1302-326-2017.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2019.-****EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular Ing. Químico Carlos Alberto Oehler, y la Sra. . Zambrano Mariana Cecilia, CUIL N° 27-32625610-8, Categoría B-1 del Escalafón Profesional - Ley N° 4413 con Adicional por Mayor Horario

33%, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo - U. de O: Secretaria de Turismo; Finalidad Función: 9-6- Partida 1-2-1-9-6 Personal Contratado.-

ARTICULO 3°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

EDICTOS DE MINAS

La Dra. Hebe Del Carmen Meyer, Juez Administrativo de Minas, en el **Expte. N° 1251-M-2009** ha dispuesto la publicación de Resolución N° 51-J-2020 de la **CONCESIÓN** de la MINA denominada "**CHICO 3**" sobre una superficie de MIL CUATROCIENTAS HECTÁREAS (1.400 ha), en el Distrito Salar de Cauchari, Departamento SUSQUES de esta provincia, para explotación de MINERAL de PRIMERA CATEGORÍA BORATO y LITIO, a favor de MINERA EXAR S.A., CUIT N° 30-70966758-7, sobre terreno de la COMUNIDAD ABORÍGEN TERMAS DE TUZGLE PUESTO SEY (informes de Dirección Provincial de Inmuebles, fs. 83, y Secretaría de Pueblos Indígenas, fs 71), en los que no se registran solicitudes de adjudicación individual (Informe de Instituto Jujeño de Colonización, fs. 67), conforme ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 07 y 105, con las siguientes coordenadas: P.1: X7357809,57 Y3425908,47; P.2: X7362577,79 Y3425908,47; P.3: X7362577,79 Y3428844,58; P.4: X7357809,57 Y3428844,58; encontrándose acreditados los extremos de ley y cumplimentado el art. Art 28, punto 1. c) del Dec. N° 5772-P-2010 reglamentario de la Ley 5063 General del Medio Ambiente - Resolución DMyRE N° 08/2017 del 19/09/2017 de aprobación de Actualización de Informe de Impacto Ambiental para el Proyecto Salares Cauchari Olaroz - Etapa Exploración - a fin que toda persona que se considere con interés, deduzca sus pretensiones en el plazo de SESENTA DÍAS (60) días contados desde la última publicación y bajo apercibimiento de no ser oídos vencido dicho plazo.- Publíquese por tres (3) veces en quince (15) días, en el Boletín Oficial y un Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 10 de junio de 2020.-

14/21/28 SEPT. LIQ. N° 21101 \$879,00.-

La Dra. Hebe Del Carmen Meyer, Juez Administrativo de Minas, en el **Expte. N° 1519-M-2010** ha dispuesto la publicación de Resolución N° 49-J-2020 de la **CONCESIÓN** de la MINA denominada "**PAYO V**" sobre una superficie de OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS HECTÁREAS CON SESENTA Y UN ÁREAS (896,61 ha), en el Distrito Salar de Cauchari, Departamento SUSQUES de esta provincia, para explotación de MINERAL de PRIMERA CATEGORÍA LITIO y BORATO, a favor de MINERA EXAR S.A., CUIT N° 30-70966758-7, sobre terreno de la COMUNIDAD ABORÍGEN TERMAS DE TUZGLE PUESTO SEY (informes de Dirección Provincial de Inmuebles, fs. 117, y Secretaría de Pueblos Indígenas, fs. 109), en los que no se registran solicitudes de adjudicación individual (Informe de Instituto Jujeño de Colonización, fs. 101), conforme ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 07 y 80, con las siguientes coordenadas: P.1: X7362077,39 Y3428844,58; P.2: X7362077,39 Y3430945,45; P.3: X7357809,57 Y3430945,45; P.4: X7357809,57 Y3428844,58; encontrándose acreditados los extremos de ley y cumplimentado el art. Art 28, punto 1. c) del Dec. N° 5772-P-2010 reglamentario de la Ley 5063 General del Medio Ambiente - Resolución DMyRE N° 08/2017 del 19/09/2017 de aprobación de Actualización de Informe de Impacto Ambiental para el Proyecto Salares Cauchari Olaroz - Etapa Exploración - a fin que toda persona que se considere con interés, deduzca sus pretensiones en el plazo de SESENTA DÍAS (60) días contados desde la última publicación y bajo apercibimiento de no ser oídos vencido dicho plazo.-Publíquese por tres (3) veces en quince (15) días, en el Boletín Oficial y un Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 10 de junio de 2020.-

14/21/28 SEPT. LIQ. N° 21103 \$879,00.-

La Dra. Hebe Del Carmen Meyer, Juez Administrativo de Minas, en el **Expte. N° 1520-M-2010** ha dispuesto la publicación de Resolución N° 50-J-



2020 de la CONCESIÓN de la MINA denominada "PAYO VI" sobre una superficie de DOS MIL OCHOCIENTAS HECTÁREAS CON CATORCE ÁREAS (2.800,14 ha), en el Distrito Salar de Cauchari, Departamento SUSQUES de esta provincia, para explotación de MINERAL de PRIMERA CATEGORÍA LITIO y BORATO, a favor de MINERA EXAR S.A., CUIT N° 30-70966758-7, sobre terreno de la COMUNIDAD ABORÍGENA TERMAS DE TUZGLE PUESTO SEY (informes de Dirección Provincial de Inmuebles, fs. 122, y Secretaría de Pueblos Indígenas, fs. 114), en los que no se registran solicitudes de adjudicación individual (Informe de Instituto Jueño de Colonización, fs. 106), conforme ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 07 y 84, con las siguientes coordenadas: P.1: X7367917,99 Y3425908,48; P.2: X7367938,49 Y3430945,45; P.3: X7362077,39 Y3430945,45; P.4: X7362077,39 Y3428844,58; P.5: X7362577,79 Y3428844,58; P.6: X7362577,79 Y3425908,47; encontrándose acreditados los extremos de ley y cumplimentado el art. Art 28, punto 1. c) del Dec. N° 5772-P-2010 reglamentario de la Ley 5063 General del Medio Ambiente-Resolución DMyRE N° 08/2017 del 19/09/2017 de aprobación de Actualización de Informe de Impacto Ambiental para el Proyecto Salares Cauchari Olaroz - Etapa Exploración - a fin que toda persona que se considere con interés, deduzca sus pretensiones en el plazo de SESENTA DÍAS (60) días contados desde la última publicación y bajo apercibimiento de no ser oídos vencido dicho plazo.- Publíquese por tres (3) veces en quince (15) días, en el Boletín Oficial y un Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 10 de junio de 2020.-

14/21/28 SEPT. LIQ. N° 21102 \$879,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACION

Dr. Diego A. Puca-Juez- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 3, en el **Expte. C-053.762/15**, caratulado: Ejecutivo: CARDOZO ROMINA CELIA c/ GUTIERREZ MONICA ESTER", hace saber a la SRA. GUTIERREZ MONICA ESTER, que se ha dictado la siguiente Resolución "San Salvador de Jujuy, 4 de Agosto del 2.020.- Autos y Vistos:.- Resulta.- Considerando:- Resuelve: 1) Regular los honorarios profesionales del Dr. Jorge Aníbal Fiad, en la suma de Pesos Doce Mil Quinientos Veinte (\$12.520,00) con más un interés igual a la tasa activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación argentina de conformidad a la doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte. N° B.145.731/05 (Sala I- Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otro" (Libro de Acuerdos N° 54 P° 673/678, n 235) desde la mora y hasta su efectivo pago, con más I.V.A. si correspondiere, conforme los argumentos expuestos en los considerandos.- 2) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dr. Diego A. Puca- Juez- Ante mí Dra. Natacha Buliubasich- Pro-Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por tres (3) veces en cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 04 de Agosto del 2.020.-

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 21108 \$801,00.-

El Director de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia informa en el marco de la Ley N° 3815/1981 que se encuentra disponible en la página web del Boletín Oficial (www.boletinoficial.jujuy.gov.ar) el listado de expedientes seleccionados por la Comisión de Expurgo destinados a ser destruidos correspondientes al período comprendido entre el año 1987 al año 1992. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces quedando a disposición de cualquier interesado el listado de Expedientes a destruir por el lapso de 15 días a partir de la última publicación. -

Juan Carlos Dada - Director de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia de Jujuy.-

11/14/16 SEP. S/C.-

Dra. Norma Beatriz Issa- Pte. de tramite, en la Vocalía N° 9, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° C-035503/14**, caratulado: Acción Emergente de la Ley del Consumidor: CORDOBA MIGUEL ALFREDO c/ ANDAR AUTOMOTORES S.R.L., se procede a notificar a ANDAR AUTOMOTORES S.R.L. la siguiente SENTENCIA: En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Republica Argentina, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos en el Recinto de

Acuerdos de la Sala Tercera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy... Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda interpuesta por MIGUEL ALFREDO CORDOBA en contra de "ANDAR AUTOMOTORES S.R.L." y condenar a éste para que en el plazo de treinta días (30 días) ponga a disposición del actor un automóvil 0 Km. marca Chevrolet Spin LTZ 5 asientos. Ante la eventualidad de que se hubiese discontinuado su producción o importación, deberá sustituirse el mismo por otro automotor de la marca que se fabrique en su reemplazo, de iguales o similares características al descripto.- En de incumplimiento, deberá actuarse conforme lo normado en el Art. 466 del C.P.C.- 2°) Condenar a la accionada "ANDAR AUTOMOTORES S.R.L." a abonar a la actora en el plazo de diez días, la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$40.000) en concepto de daño punitivo, la que en caso de incumplimiento, devengará un interés correspondiente a la tasa activa del BNA.- 3°) Imponer las costas del proceso a los accionados.- 4°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta que se arrimen pautas suficientes para su ponderación.- 5°) Registrar, agregar copia en autos, notificar, protocolizar, dar cuenta a los organismos de contralor.- Fdo. Dra. Norma B. Issa Pte. de Trámite. Dres. Carlos M. Cosentini y Alejandra M. L. Caballero. Vocales. Ante Mí: Dra. Mercedes Hansen. Secretaria.- Para tal efecto se publicaran en el Boletín Oficial y en un diario de tirada local por tres veces en cinco días.- Asimismo se hace constar que los plazos concedidos, serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos.- San Salvador de Jujuy, 12 de noviembre de 2019.-

14/16/18 SEPT. LIQ. N° 20655-21158 \$801,00.-

La Sala IV del Tribunal del Trabajo, Vocalía N° 10 a cargo del Dr. Eladio Guesalaga-Juez Presidente de Tramite Subrogante- con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° A-44727/10**, caratulado: Indemnización por Despido y otros rubros: TAPIA, SERGIO ALBERTO c/ DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.: VILLENA ALDO ALBERTO, se ha dictado el siguiente decreto: En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.- Resulta:.- Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda incoada por SERGIO ALBERTO TAPIA en contra de ALDO ALBERTO VILLENA y condenarlo a abonar al primero la suma dineraria que se determine conforme los considerandos del primer voto, con mas los intereses a la tasa activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina desde que cada crédito fue debido y hasta su efectivo pago.- 2°) Diferir la imposición de costas y la regulación de honorarios para el momento que la perito se expida y hubiera bases para ello.- 3°) Rechazar la demanda por horas extras, pago de días feriados y no laborales, indemnización por fondo de desempleo (Art. 18 Ley 22250), indemnización del Art. 19 Ley 22250.- Indemnización Art. 8 y 15 de la Ley 24013, Indemnizaciones previstas en la Ley 25323 art 1 y 2.- 4°) Notifíquese, agréguese copia en autos, etc. 2do. Dra. Silvia Elena Yecora- Juez Presidente de Tramite por habilitación y los Dres. Eladio Guesalaga y Gustavo Alberto Toro-Jueces ante mí Dra. Ana Granao-Secretaria.- Publíquese Edictos por tres veces en cinco días.- Haciéndose saber que el mismo es sin cargo de diligenciamiento atento que el mismo fue impuesto a la parte actora, quien goza del beneficio de justicia gratuita.- San Pedro de Jujuy, 08 de Septiembre de 2020.-

14/16/18 SEPT. S/C.-

Dr. Aldo Hernán Lozano, Agente Fiscal de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal, en la **causa N° P-214137-MPA**, Recarat. "ROBERTO RUBEN CAZON p.s.a. Estafa-Ciudad", procede por la presente a notificar al llamado ROBERTO RUBEN CAZON que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 14 de Mayo de 2020.- Conforme a las actuaciones practicadas por la Delegación Fiscal de Investigaciones Complejas Brigada de Investigación Capital, agregada a fs. 175 a 181, surge el desconocimiento del domicilio y actual paradero del imputado ROBERTO RUBEN CAZON, con último lugar de residencia conocido en Almirante Brown N° 1560, San Salvador de Jujuy, por lo que corresponde citar por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, para que se presente a estar a derecho en la presente causa que se tramita por ante esta Fiscalía Especializada en Delitos Económicos y Contra la Administración Pública, sita en calle Urquiza N° 462 de ésta ciudad, en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación que se hará por tres (3) veces en cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo establecido por el Art. 203 del Código Procesal Penal, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.).- Notifíquese.-



Fdo. Aldo Hernán Lozano, Agente Fiscal- Ante mí: Dr. Guillermo D. Navarro-Secretario.-

14/16/18 SEPT. S/C.-

Área Sumarios- Unidad Regional Cinco La Quiaca, 11 de Septiembre 2.020.- “Con motivo de labrarse Actuaciones Sumarias Administrativa al tenor del art. 15° inc. “D y Z)” del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial registradas bajo **Expte. Nro. 25/20**, en donde resulta infractor Agente Legajo Policial Nro. 20.155 **ANGEL GUSTAVO MARTINEZ**, Nacido el 03-08-1.993 en La Quiaca, Dpto. de Yavi, Prov. de Jujuy, Hijo de Padre: NICANOR MARTINEZ y de DELIA ISABEL CORO, con D.N.I. nro. 37.645.002, Hecho Iniciado de prevención y ocurrido el 30-05-2.020 AL 22-07-2.020, con intervención del Sr. Jefe de Policía, por intermedio de la presente y de conformidad al artículo 18°, 47° y siguientes del Reglamento de Normas para Sumarios Administrativos, se cita al Agente Leg. 20.155 ANGEL GUSTAVO MARTINEZ, para que se presente ante esta preventora sito en calle Balcarce esquina calle Belgrano nro. 475-Primer Piso del Barrio Centro La Quiaca, dentro de las cuarenta y ocho horas (48) desde la tercera y última publicación, a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 77 del R.N.S.A., y de vista y traslado de las presentes actuaciones sumarias administrativas, donde se encuentra como infractor y pueda de esta manera ejercitar su derecho de defensa al tenor del artículo 80 y siguientes del mencionado Cuerpo Legal, siendo que conforme Resolución nro. 1.986-DP/17, deberá presentarse con el original y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad para ser agregadas en los presentes obrados, haciéndosele saber que estando en todo su derecho y previsto en el capítulo XV y capítulo XX del R.N.S.A., Art. 8 y 112 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, y el Art. 29 inciso 5° apartado 4, 6, y 7 e inciso 9° De la Constitución de la Provincia de Jujuy, el citado puede presentarse en esta Área de Sumarios UR-5, juntamente acompañado con el patrocinio de su Letrado y/o defensor oficial, fines tramitarse las diligencias del presente emplazamiento. Apercibimiento: Si NO compareciere a este citatorio dentro del término legal establecido en el emplazamiento de (48 horas), se dejara constancia de su incomparecencia, comenzando a correr los cinco días hábiles para el ejercicio de su defensa, y culminado el mismo se dejara constancia y se tendrá por decaído el derecho para hacerlo, conforme lo previsto en el artículo 76 R.N.S.A., prosiguiéndose con la tramitación del expediente administrativo.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por tres veces en cinco días- Fdo. Gustavo C. Laureano, Comisario Inspector.-

14/16/18 SEPT. S/C.-

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO: LUZ MELINA CASTILLO, D.N.I. N° 33.978.500, comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1° y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Aráoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local.-

14/18/23 SEPT. LIQ. N° 21137 \$801,00.-

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO: EDUARDO MATIAS FERNANDEZ CANAVIRE D.N.I. N° 28.975.096, comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1° y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Aráoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local.-

14/21/25 SEPT. LIQ. N° 21161 \$801,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

Ref.: Expte. N° 033669/2020, caratulado: Sucesorio Ab Intestato de DON TORRES ANTONIO CESAR.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **ANTONIO CESAR TORRES (DNI N° 11.548.746)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco

días.- Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 21 de agosto de 2020.-

11/14/16 SEPT. LIQ. N° 21197 \$267,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8- Secretaria N° 16, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de: **DON MIGUEL ANGEL GUAIMAS DNI N° 12.073.393** (Expte. N° D-30225/19).- Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco (5) días.- Ante Mi: Dra. Paula Viviana Zamar- Pro Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 11 de Septiembre de 2019.-

14/16/18 SEPT. LIQ. N° 20853 \$267,00.-

En el Expte. N° D-028737/19 caratulado: “Sucesorio Ab Intestato de Don PEDRO CECILIO LAZARTE”, El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8- Secretaria N° 15, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de treinta días, a herederos y acreedores de: **DON PEDRO CECILIO LAZARTE D.N.I. N° 7.289.328**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Ante Mi: Dra. Moriana Abraham M.- Pro Secretaria S.T.J.- San Pedro de Jujuy, 04 de Junio de 2019.-

14/16/18 SEPT. LIQ. N° 20854 \$267,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-160635/20: “Sucesorio Ab-Intestato: CUSI, AGRIPINA”, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **AGRIPINA CUSI D.N.I. N° F-1.962.617**.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y tres veces en un Diario Local.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dr. Juan Pablo Calderón-Juez.- Secretaría N° 1, Dra. Amelia del V. Farfán- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 21 de Julio de 2020.-

14 SEPT. LIQ. N° 21143 \$267,00.-

En el Expte N° C-162154/20 caratulado: Sucesorio Ab-Intestato de MACIAS, IRMA MARI”, El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1- Secretaria N° 2- de la ciudad de San Salvador de Jujuy, cita y emplaza por el termino de treinta días, a herederos y acreedores de: **IRMA MARI MACIAS DNI 4.261.767**.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día y en un diario local por tres veces en cinco días.- Ante mí: Dra. Laura Duaso Fernández-Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 21 de Agosto de 2020.-

14 SEPT. LIQ. N° 21130 \$267,00.-

En el Expte. N° C -154.233/20 caratulado: “Sucesorio Ab Intestato: IBARBOL CRUZ, JUVENAL”, El Juzgado de Primera Instancia N° 1, Secretaría N° 2, de esta Ciudad Capital, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de: **DON IBARBOL CRUZ, JUVENAL DNI N° 94.877.787**.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Fdo. Dr. Juan Pablo Calderón-Juez- Ante Mi: Dra. María De Los Ángeles Meyer- Pro-Secretaria.- S.S. de Jujuy, 12 de Febrero de 2020.-

14 SEPT. LIQ. N° 21094 \$267,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1- Secretaría N° 1- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-154863/20: “Sucesorio Ab-Intestato: TORREJON, JORGE ALBERTO”, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **JORGE ALBERTO TORREJON D.N.I. 10.712.466**.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y tres veces en un diario local.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dr. Juan Pablo Calderón- Juez- Secretaria N° 1, Dra. Amelia del V. Farfán-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 18 de Mayo de 2020.-

14 SEPT. LIQ. N° 21093 \$267,00.-

Ref. Expte. N° 033669/2020, caratulado: Sucesorio Ab Intestato de don Torres, Antonio César.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **Antonio César Torres** (DNI N° 11.548.746). Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 21 de agosto de 2020.- Dra. Lilian Inés Conde – Secretaria.-

14/16/18 SEPT. LIQ. N° 21107 \$267,00.-

